

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**01 DE MARZO DE 2018**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con un minuto del día primero de marzo del año dos mil dieciocho, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ISRAEL RENÉ CORREA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. MARTÍN ALEXANDRO ALMANZA OZUNA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. JUAN GILBERTO LÓPEZ GUERRERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILÉS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, y
C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA.

**CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA:** Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Secretario por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO, RAÚL GUZMÁN GÓMEZ:** Muy buenos días tengan todos los presentes, me permito informar antes de concluir la lista de asistencia que el día de ayer 28 de febrero se presentó a través de Oficialía de Partes un escrito signado por el Consejero Electoral Rodrigo Martínez Sandoval, quien nos señala lo siguiente: Por este conducto me permito informar a usted que por causas familiares me encontraré fuera de la ciudad, el miércoles 28 de febrero al viernes 01 de marzo, por lo que le solicito se dispense mi inasistencia en caso de que se programe reunión de trabajo o sesión del pleno del Consejo General. Sin otro particular, reciba un saludo afectuoso, Licenciado Rodrigo Martínez Sandoval Consejero Electoral. Y por otro lado también informo al pleno del Consejo General que el pasado 27 de febrero también se presentó por Oficialía

de Partes un escrito signado por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California, el Ingeniero Mario Conrad Favela Díaz quien acredita como representante suplente ante este Consejo General a Martín Alejandro Almanza Ozuna quien en este momento se encuentra en este recinto para efecto de la toma de protesta de ley correspondiente, por favor si usted lo considera Consejero Presidente ponernos de pie para la toma de protesta de Ley. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Si son tan amables en ponerse de pie. ¿Ciudadano Martín Alejandro Almanza Ozuna protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido de Baja California que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

**MARTÍN ALEXANDRO ALMANZA OZUNA:** ¡Sí protesto! -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande, bienvenido puede sentarse. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Va llegando en este momento el Consejero Daniel García García; Presidente me permito informar que para efectos del quórum, se encuentran presentes seis Consejeros Electorales y cinco representantes de partidos políticos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 2:** Lectura del orden del día y aprobación en su caso, misma que procedo a darle lectura en los siguientes términos. -----

**1.-** Lista de asistencia y declaración del quórum legal. **2.** Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **3.-** Dictamen Número Dos que presenta la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública relativo a la "VALORACIÓN Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA, RELATIVA A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN

TODOS LOS GASTOS Y EROGACIONES CON CARGO AL ERARIO QUE REALICEN EL CONSEJERO PRESIDENTE, LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS Y TODO SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE RI-04/2018". **3.1** Dispensa del trámite de lectura; **3.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.

**4.-** Dictamen Número Treinta y Siete que presenta la Comisión Especial de Administración relativo al "CIERRE PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017". **4.1** Dispensa del trámite de lectura.

**4.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.

**5.-** Dictamen Número Treinta y Ocho que presenta la Comisión Especial de Administración relativo a la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$163,850.76 M.N. (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2018". **5.1** Dispensa del trámite de lectura.

**5.2** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.

**6.-** Clausura de la Sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se somete a consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación sírvanse a manifestarlo, no siendo así secretario someta a votación la propuesta del orden del día para esta sesión.

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor. Presidente **existen seis votos a favor.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día, Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para antes informar que siendo las diez horas con ocho minutos se incorpora a la sesión del pleno el representante del

Partido Encuentro Social, Carlos Alberto Sandoval Avilés. Continuamos y es referente al **Punto número 3.- Dictamen Número Dos** que presenta la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 3.1 Dispensa del trámite de lectura; 3.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Erendira Bibiana Maciel López, en su calidad de Presidenta de la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del dictamen en comento y que ha sido puesto a consideración de este pleno. -----

**CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ:** Dictamen número dos. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente proyecto de dictamen de "VALORACIÓN Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA, RELATIVA A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN TODOS LOS GASTOS Y EROGACIONES CON CARGO AL ERARIO QUE REALICEN EL CONSEJERO PRESIDENTE, LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS Y TODO SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA 2 EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE RI04/2018.", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. Primero.- Se aprueba crear en el Portal de Transparencia del Instituto Estatal Electoral, dentro de la información de Transparencia una ventana que se denomine "Transparencia Proactiva IEE" dentro del cual contendrá un icono con el título "Gastos y Bienes Asignados a los Servidores Públicos del IEE" en donde se contenga la información y los datos específicos de cada uno de los siguientes rubros: Rendición de cuentas. Gastos de hospedaje. Gastos de pasajes de avión. Gastos de viáticos y alimentación. Gastos en casetas por peajes. Gastos en gasolina. Solicitud y uso de vehículos. Renta de vehículos. 18 Asignación y gasto en consumo de celulares. Asignación de vehículos. Renta de salones para eventos. Gastos para

eventos. Pago a conferencistas o expositores. Segundo.- La información de cada uno de los apartados en el resolutivo anterior será con el contenido y la descripción señalada en el Considerando IV de este Punto de Acuerdo. Tercero.- La Secretaría Ejecutiva y el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral deberán tomar las acciones para cumplir en tiempo y forma con este Punto de Acuerdo. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación. Dado en la Sala de Sesiones "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete" del Instituto Estatal Electoral de Baja California en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias Consejera Maciel, queda a la consideración de todos los integrantes del pleno el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar la ronda de debates hasta por ocho minutos, solicito me indiquen quienes desean hacerlo. Tiene la palabra el Consejero Daniel García García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Finalmente llegamos a esta etapa en donde se tendrá que resolver este dictamen número dos de la comisión, después de casi un año el 17 de noviembre de 2016 que presenté esta propuesta, pasaron muchos meses era un asunto pendiente por resolver y lo único del asunto es que siempre estamos celosos de los plazos para que las comisiones cumplan con sus obligaciones, incluso a mí se me giró un oficio que tenía asuntos pendientes como presidente de la comisión, y en este caso parecería que había poco interés por resolver el asunto, y llegamos no por voluntad propia, un tanto triste creo que debió de haber sido para todos, porque debió de haber sido de mutuo propio, es decir por voluntad propia y no obligados por una sentencia del Tribunal Electoral del Estado, pero me entristece un poco más porque el proyecto ahora dictamen número dos no recogió en esencia las pretensiones de su servidor, consideré que independientemente de que había alguna propuesta en este tema tan sensible como es la revisión de cuentas de transparencia y acceso a la información pública, pues deberá de haber una total apertura, debiera de contar el instituto con la aplicación de los principios que rigen esta materia que es la máxima publicidad en todo momento. Una

interpretación conforme a las convenciones, conforme al espíritu del artículo 6 de la Constitución, conforme a la Ley General de Transparencia y también a las tesis y criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación, en resumen todo, todo lo que es información pública debe de estar disponible para los ciudadanos, salvo aquellos casos en donde expresamente la ley reserva porque son datos confidenciales; pero su servidor considera que todo cuanto poseamos de información pública debe de estar al acceso de toda la sociedad y máxime cuando esta información tiene que ver con gastos y erogaciones que realizan los servidores públicos, porque insisto es un tema muy sensible y la sociedad está urgida de que se rindan cuentas de manera muy puntual, de todos los gastos que realicen las instituciones públicas y debiéramos de ser ejemplo, las instituciones electorales debiera ser ejemplo de esa no solamente obligación, sino de esa demanda de sentida de la población, de que demos cuenta de todos y cada uno de los gastos que erogamos dentro de las funciones de la función pública electoral, por supuesto, entonces este dictamen considero que se quedó muy corto, que n está debidamente motivado y en cuanto a la fundamentación me parece que es incorrecta la interpretación que se hace a la misma porque las disposiciones de la Ley General de Transparencia específicamente en el artículo 80 y 81 establece un listado de toda la información que debe exhibir, que debe de dar a conocer todo sujeto obligado y de ahí que la propuesta de su servidor era para ir más allá de todas estas fracciones y que tiene que ver con gastos y erogaciones, como hospedaje, gastos de avión, pasajes, gasolina, asignación de vehículos, etcétera, etcétera y alguna información ya la tenemos en el portal por supuesto, pero no de manera clasificada, ordenada, sencilla y además otros rubros y conceptos que se habían propuesto en su momento, me parece que va conforme la propuesta interpretando bajo los principios de la máxima publicidad iría conforme, iría en congruencia, abonaría mucho a recobrar esa credibilidad de la población en general, por eso considero que este dictamen, está muy limitado respecto de la propuesta que hice en su momento e independientemente de la propuesta que considero que deberíamos de hacer un esfuerzo adicional para que toda la información esté actualizada y entre más información le demos a la sociedad creo que va haber mayor credibilidad en instituciones como la nuestra, por eso hago esta explicación porque me voy apartar de este dictamen si es que se mantiene porque considero que repito, no recogió

en esencia la pretensión de su servidor de exhibir, de tener en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral toda esta información y que el ciudadano requiere para sus análisis, para sus juicios, para sus valoraciones del funcionamiento de una institución como la nuestra, es cuanto consejero presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, al respecto yo quisiera más que nada expresarle por parte de esta presidencia del consejo, esta petición se originó antes de mi llegada, pero sí ofrecer una disculpa institucional por esto que aconteció, en tratándose del contenido, era una adición que tomen los integrantes de este consejo, pero sí quisiera manifestarles a todos los integrantes que hace unas cuantas semanas tuve una entrevista con el presidente del ITAIP que nos hizo el honor de visitarnos en estas instalaciones y nos informó que nosotros llevábamos el 94% de cumplimiento de obligación de transparencia y ese 6% que faltaba era derivado que siempre se tiene que estar actualizando en la información que nunca se puede tener al 100%, creo que este instituto en cuanto a transparencia cumple exitosamente con los parámetros que está en la ley, tendríamos que ver en su momento que cosas proactivas pudiéramos poner, pero esto tenemos que hacerlo, lo peor que podemos hacer es darle tanta información al ciudadano que después no sepa que hacer, sino hay que buscar la forma, mecanismos donde pudiéramos transparentar el gasto y eso sí es precisamente trabajo del Comité de Transparencia que tenemos, que tiene que valorar ese tipo de situaciones y creo que propuestas como la del Consejero Daniel García abonan a la transparencia, pero tienen que tramitarse por ese comité para efecto de que hagan la evaluación qué es lo que es proactivo, lo que es de interés público y qué cosas no son de interés, pero sí reitero a todos y cada uno de ustedes los que nos están escuchando vía internet es que la información es pública, salvo aquellos procesos que estén en vías de resolución, que estén en trámites son los que no se pueden divulgar, pero todo el resto de las informaciones, son información pública, solamente se tienen que solicitar, eso es ya de conocimiento público, pero sí debemos de avanzar en esos temas claro, pero también tenemos que ponernos en los zapatos del ciudadano y ver qué cosas le interesan y le pueden interesar, esa es la información proactiva de interés público, no toda la información puede servirle, tal vez le das tanta información que en lugar de darle formas de conocimiento, lo confundan, cuando se le da cierta información puede después pedir más información, entrar más a detalle



y es donde se le empieza a generar más información, es cuanto. ¿En segunda ronda alguien desea hacer uso de la palabra? -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Nada más para hacer constar y dar la bienvenida al representante de Nueva Alianza, Juan Gilberto Guerrero López quien se incorporó a las 10:11, en los mismos términos al representante del Partido Acción Nacional Juan Carlos Talamantes Valenzuela quien se incorporó a las 10:17 a este pleno, y por último al representante de Movimiento Ciudadano, Salvador Miguel de Loera Guardado quien se incorporó a las 10:19, bienvenidos sean todos ustedes.

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** En segunda ronda Carlos Alberto Sandoval Avilés del Partido Encuentro Social. -----

**CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILÉS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Buenos días a todos, primero que nada felicitarlos por ese 94% de cumplimiento a las obligaciones de oficio, entendemos lo difícil nosotros como sujetos obligados nos encontramos un montón de formatos y de formas y lo complejo que es este tema la plataforma nacional de transparencia, subir la información, quiero referirme a lo siguiente, el tema de publicar más allá de lo que el legislador dijo que es de oficio y que esa información de interés público, es de aplaudirse, es entre más posibilidades tenga la gente de tener acceso a documentos la información es buena, el tema es que al momento de subirla tiene que tener coherencia, tiene que tener una lógica, si no hablaríamos única y exclusivamente de datos y el dato por sí mismo no generan conocimiento y al final del día el acceso a la información es eso, es generar conocimiento, tan es así que le da esa facultad el legislador a los institutos de transparencia, de decir cuales van a ser los mecanismos para ir más allá, en la mesa de trabajo les ponía un ejemplo y quiero ponerlo para ejemplificar, si hoy quiero saber cuanto ganan en promedio los gobernadores de los estados en el país tendría que meterme a todas y cada una de las páginas de los poderes ejecutivos a hacer una sumatoria y dividirla entre 32, la idea de la transparencia con la plataforma nacional es que el día de mañana la misma plataforma me delata, es decir esa información alfanumérica tiene que tener sentido para yo poder generar conocimiento, para que yo pueda generar estadísticas que sea utilidad la información, yo entiendo perfectamente el principio de máxima publicidad, y entiendo que el legislador dijo eso es lo que se ocupar para tener máxima

publicidad y tan es así que no quita el derecho toda vez que deja la posibilidad de solicitarla, es decir, si no se encuentra pública haz tu solicitud de información y en los términos que lo quiera el ciudadano, se lo tenemos que responder o sea no se vulnera ningún derecho en materia de acceso a la información, si no voy más allá de la información pública de oficio, insisto qué bueno que exista la información de abrir más la información, de abrir más los archivos de este instituto, pero tenemos que ser prudentes porque tiene que ser acorde a las disposiciones de los institutos de transparencia, es decir en los términos que la abra el Instituto Electoral posiblemente el día de mañana los partidos políticos también lo vamos a tener que hacer, pero tenemos que estar en armonía, no es una cuestión de (inaudible) para eso existe el Comité de Transparencia, para eso existe el Instituto de Transparencia en este tipo de materia y nuevamente es de aplaudirse el 94% y como Partido Encuentro Social nos sumamos a la respuesta en los términos que la emitieron para tener una lógica en este tipo de material, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, tiene la palabra la Consejera Bibiana Maciel. -----

**CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ:** Yo coincido y celebro la propuesta que hizo en su momento el Consejero Daniel García, porque efectivamente abona la transparencia a la máxima publicidad y una rendición de cuentas por toda la gestión que realiza esta autoridad; comentar ya lo hemos venido haciendo desde la sesión de dictaminación de la reunión de trabajo, que esta información está regulada en su mayoría por la Ley de Transparencia en Baja California, en su artículo 81 que contempla 48 fracciones, que incluye 130 formatos y más de mil criterios que tuvieron que trabajarse y llenarse por todos los enlaces de transparencia de este instituto, hicieron un arduo trabajo el año pasado y cumplimos a partir del 4 de mayo del 2017 con la publicación de toda esta información, este artículo 81 está regulado por los lineamientos técnicos generales en materia de publicación de información, y el artículo 74 señala y lo voy a leer "que los lineamientos técnicos aprobados por el sistema nacional en los que se establezcan los formatos de publicación de la información a que se refiere el título, deberá ser observador por los sujetos obligados para asegurar que la información sea veraz, confiable, oportuna congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, además los sujetos obligados usarán los formatos especificados en cada rubro de

información incluidos en estos lineamientos, con el objetivo de asegurar que la organización, presentación y publicación de ésta garantice su homologación y estandarización, y para dar un ejemplo si me lo permiten solamente de una fracción de las cuarenta y ocho que contempla este artículo y que parte de la información que solicitó el Consejero Daniel García en el punto de acuerdo está publicada, en la fracción IX del artículo 81 que se refiere a los de representación y viáticos, así como el objeto informe de comisión correspondiente y la información que se requiere contempla 29 criterios o rubros, el ejercicio, el periodo que se informa el tipo de integración de sujeto obligado, a la clave nivel de puesto, denominación del puesto, denominación del cargo, área de exclusión o unidad administrativa, nombre completo del servidor público o trabajador, prestador de servicios, miembro, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado, denominación del encargo o comisión, tipo de viaje, nacional e internacional, número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor público, miembro o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, y que ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado o comisionado, importe ejercido por el total de acompañantes, origen del encargo o comisión, país, estado o ciudad, destino del encargo o comisión, país o estado y ciudad, motivo del encargo o comisión, fecha de salida, fecha de regreso, clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes con base en el clasificado por objeto del gasto o clasificador contable que aplique denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el clasificador por objeto del gasto o clasificador contable que aplique, por ejemplo pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres, y fluviales autotransportes, viáticos en el país o en el extranjero, gasto de instalación y traslado de (inaudible), servicios integrales de traslado y viáticos, otros servicios de traslado y de hospedaje, importe ejercido, erogado por concepto de viáticos, importe total ejercido erogado con motivo de encargo o comisión, importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión, fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado con el formato día, mes, año hipervínculo del informe de la comisión, encargo encomendado donde se señalan las actividades realizadas, resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones en su caso se deberá

incluir una leyenda explicando lo que corresponda, hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas, hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado, área, unidad administrativa que genera o posee la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla, fecha de actualización de la información publicada con el formato día, mes año, fecha de validación de la información publicada con el formato día, mes, año, esta actualización de información será trimestral, esto es nada más en cuanto a la fracción de viáticos, es cuanto.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, tiene la palabra la Consejera Soberanes. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Únicamente para tratar de dejar claro la parte de que si estamos yendo más allá o no, yo leo y releo el punto de acuerdo presentado en su momento por el Consejero García y veo lo que está plasmándose el día de hoy en este dictamen, y realmente no encuentro muchas diferencias, es decir de los catorce rubros que solicitaba el Consejero en su momento, si no me fallan las cuentas once ya estaban publicados tal cual como lo está solicitando, y otros los que no estaban, si bien es cierto estaban en diferencias formas y me refiero particularmente a informes anuales de comisiones, hay algunas comisiones que lo tienen por reglamento establecido como tal, sin embargo otras no y tal como se dice aquí en el dictamen se estaría trabajando en la modificación al reglamento, sin embargo creo que también eso ya estaba de alguna forma contemplada. Por otra parte pago a conferencistas o expositores que tal cual como lo solicitaba no estaba previsto, sin embargo también como lo menciona aquí en el proyecto, en el dictamen ya está también contemplado de alguna forma en la parte donde está el programa de cultura y educación cívica todo lo que tenga que ver con esos gastos, entiendo que éste sí va un poco más allá de transparentar en todos cualquier otro tipo de gasto o evento, si bien es cierto la mayoría de los gastos y eventos por no decir que todos, por lo menos que yo tenga conocimiento que haya hecho hasta este momento el Consejo General Electoral se basan o se originan entre ese Programa de Participación Ciudadana y Educación Cívica, supongo que la propuesta es que si hubiese en el hipotético caso cualquier otro bueno se incluyese ahí, sin embargo y quiero insistir en esto, realmente no entiendo porqué no se

siente satisfecho el Consejero García más allá de la temporalidad, sino del contenido en sí, no tanto del dictamen sino de lo que la materia y la realidad está ya expuesto, si accedamos a la página de internet ya están todos y cada uno de ellos, no de oficio porque formalmente no nos corresponde a nosotros determinar cual sí, y cual no debe ser publicado de oficio ya está establecido en los propios lineamientos y hace un momento lo decía el Presidente, no es cualquier información, no es la información que a mí Lorenza se me ocurra que es importante o que es de interés, sino dice claramente relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de un interés individual o personal creo que habrá muchos, somos completamente distintos todos, cualquier ciudadano pueda tener intereses distintos pero creo que la finalidad que busca esta plataforma nacional es homogeneizar y en la medida que se homogenice y se transparente en la información de una misma forma, bueno tendrá también el ciudadano más oportunidad de tener acceso a ella, eso es por una parte en cuanto a lo que ya estaba publicado, pero aún creo que el Consejo sí fue más allá por lo menos en el proyecto que está presentando esta comisión, porque aun y cuando no es obligación, porque no es una obligación como tal se está proponiendo incluir todos esos rubros en la transparencia ciudadana donde ya se están incluyendo de alguna forma más accesible entiendo era la pretensión, nos comentaba en su momento la Presidenta de la comisión que en otros órganos electorales adicional al portal de transparencia hay un portal denominado creo que también ciudadano, donde digamos que hacían una recopilación de lo que ya estaba ahí en el portal de transparencia conforme a la reglamentación de transparencia, pero en un lenguaje más ciudadano y más amigable, igual en un momento podríamos transitar nosotros ahí viendo los beneficios que podría traer a este consejo, a este órgano electoral, eso es en cuanto al dictamen en cuanto al fondo; en cuanto a la forma yo únicamente solicitaría que se agregaran los antecedentes de la reunión de trabajo y de la sesión de dictaminación celebradas esta semana, es cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, tiene la palabra la Consejera Graciela Amezola. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Dos puntos básicamente; primero efectivamente coincido con el Consejero Daniel, habremos de revisar internamente qué fue lo que pasó en la tramitación de este asunto, porque efectivamente el tiempo es demasiado y también

me preocupa por ejemplo, estoy viendo los antecedentes que el Comité de Transparencia sí tuvo conocimiento por ejemplo de este punto de acuerdo y en el dictamen se está señalando que son los facultados para haber en su momento autorizado o no, o por lo menos propuesto ante el Instituto de Transparencia Estatal si se podría subir esta información, debieron de haberlo hecho por lo menos a partir del 20 de julio del 2017 por ese lado, y con esto pues obviamente se ven afectados por los derechos de un Consejero Electoral. Por otro lado también coincido y quisiera también que se desviara la atención en cuanto el día de hoy estamos dando cumplimiento a una omisión de trámite reglamentario interno de desahogar un asunto, de una propuesta de un Consejero a lo que es el cumplimiento en materia de transparencia, aquí ya lo ha reconocido uno de los representantes y públicamente lo ha dicho el propio Presidente del Instituto de Transparencia del Estado, que el Instituto Estatal Electoral de Baja California está entre los cinco mejores lugares en cumplimiento, nosotros fuimos de los primeros el 4 de mayo de 2017 de dar cumplimiento con la plataforma nacional de transparencia que fue una tarea titánica para todos los integrantes de este Consejo, para las áreas operativos, porque con este marco general en materia de transparencia como se ha venido en otras materia, la materia electoral por ejemplo, el marco general de un sistema general electoral, un sistema nacional, en este caso la materia de transparencia corre la misma suerte y no es exclusivamente en el ámbito local, en el ámbito del sujeto obligado, en el ámbito estatal donde se toman las decisiones para de alguna manera subir información distinta a la forma y conforme a los lineamientos y a la Ley General de Transparencia nos están indicando a todos porque este sistema como bien lo ha comentado la Consejera Lorenza, su fin u objetivo es el mismo que en todos los demás sistemas generales, la homologación, y la sistematización y la uniformidad de la información pública que se debe de presentar ante el ciudadano, sí deja la pauta para que se pueda publicar otra información adicional que sea útil para el ciudadano y que sea digerible también para el ciudadano, que sea una información más ciudadana, sí nos deja esa pauta, sin embargo hay procedimientos y hay órganos que deben de avalar esta información adicional, entiendo que el dictamen de la comisión nos está refiriendo que por un lado la información ya está en cumplimiento a la Ley General, a los lineamientos y a la propia plataforma nacional de transparencia, pero por otro lado hay información que requiere llevar a

cabo un procedimiento distinto y que no le compete a la comisión, sino a un órgano, a un comité técnico como todos los comité técnicos que tienen los sujetos obligados que en su caso tendrá también entiendo que solicitar o presentarla ante el Instituto de Transparencia para efecto de que avale o autorice esta información, pero también veo ya una propuesta en el propio dictamen en este sentido creo que nos congratula, no quedamos nada más con turnar al órgano competente sino que ya va una propuesta entiendo, una propuesta de un portal ciudadano donde vienen los rubros que nos está solicitando el Consejero Daniel y desde luego yo también acompaño y coincido con ellos, sin embargo lamentable que el tiempo se nos haya ido en este asunto gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, ¿en tercera ronda desean hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Secretario. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para antes de continuar con la última ronda de discusión, darle la bienvenida al representante de Morena Javier Arturo Romero Arizpe quien se acaba de integrar al pleno del Consejo General a las 10:39, bienvenido. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Consejero Daniel García. ---

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Hace un momento se refirió en relación al tiempo que se había tomado este asunto, en la sesión de la comisión del 17 de febrero solicité para que se pudiera comprender mejor este proyecto de dictamen dos, y creo que era necesario agregar la propuesta íntegra o si no de la propuesta específica para que pudiera comprenderse mejor, no se hizo y por ello considero que yo voy a emitir un voto razonado donde sí aparece la propuesta íntegra y hago unas valoraciones de manera genérica sobre este dictamen dos y en el cual considero que del cuerpo del documento se desprende que la comisión considera es inviable legalmente algunos aspectos, y también la justificación me pareció muy limitada por ejemplo en la foja 12, se agrupan todos estos conceptos que yo manejo como hospedaje, pasajes de avión, viáticos, alimentación, casetas, gasolina, solicitudes de asignación de vehículos, etcétera y nos remite únicamente al artículo 81, dice el cual contiene las fracciones aplicables a la información pública de oficio que debe difundir el Instituto Electoral en términos de la Ley General de Transparencia, sí por supuesto ya lo sabíamos todos, incluso en mi propuesta se establece el marco legal aplicable, entonces considero que se quedó limitado, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias Consejero. Movimiento Ciudadano tiene la palabra. -----

**SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL**

**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Felicitarlos por los resultados que han tenido hasta ahorita en materia de transparencia, ya lo hemos mencionado son de los cinco sujetos obligados, como lo mencionó mi compañero del Partido Encuentro Social, han sido mejor evaluados, sin embargo comentarles lo mismo que ya se había establecido en la reunión de trabajo, consideramos que cumplen satisfactoriamente con lo que se había solicitado, recordemos que esta parte es en cumplimiento de la sentencia recaída a ese recurso de inconformidad, y volvemos a lo mismo y esto se puntualizó mucho en la reunión de trabajo, y escuchando al Consejero Daniel García, que en ese momento es cuando más se presta a escuchar esos argumentos donde se incluyó o quedó fuera la solicitud original, la parte de que el ciudadano busca tener esa información son datos para tener mayor conocimiento, tiene que ser idónea, en todo caso que si tuvieran que transitar de gobiernos abiertos, de datos abiertos que sean amigables y no tanto sobre saturar un portal de internet que a veces se nos dificulta hasta para nosotros que estamos un poquito más familiarizados con el contenido del portal de internet del propio instituto; comentarles de que la información como ya lo hemos establecido en la sesión de comisión y en la reunión de trabajo, sería sobre saturar algo que restaría a confusiones en algunos conceptos como la parte de rendición de cuentas, insisto es un concepto totalmente distinto a cómo lo están planteando en un contexto distinto.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias señor representante, hemos cumplido las rondas de votación, Secretario sírvase a tomar la votación correspondiente con la propuesta de incorporación de la Consejera Lorenza. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Con su autorización Presidente, por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del dictamen número dos que presenta la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública con la propuesta de incorporación de los antecedentes con motivo de la reunión de trabajo y la sesión de dictaminación de esta comisión especial; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, añadiendo la



expresión: "a favor" o "en contra". Daniel García García: "en contra y presentando voto razonado solicitando se incorpore al expediente", Eréndira Bibiana Maciel López: "a favor", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "a favor", Helga Iliana Casanova López: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "a favor". ----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen cinco votos a favor y un voto en contra** de este proyecto de dictamen.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con cinco votos a favor **se aprueba por mayoría** el dictamen de mérito y solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 4.-** Dictamen Número Treinta y Siete que presenta la Comisión Especial de Administración relativo al "CIERRE PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017". 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, le solicito al Consejero Electoral Daniel García García en su calidad de Vocal de la Comisión Especial de Administración dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos del dictamen en comento. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Dictamen número treinta y siete. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Administración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo al **CIERRE PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. Primero.- Se aprueba el Cierre presupuestal y programático del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, en términos del Considerando III. Intégrese a la Cuenta Pública que en su momento será turnada al Congreso del Estado. Segundo.- Publíquese el cierre del ejercicio presupuestal 2017 en el Periódico Oficial del Estado, en los términos que dispone la Ley de la materia. Tercero.- Publíquese en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo

General del Instituto Estatal Electoral, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero García, queda a consideración de todos los integrantes del pleno el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar la ronda de debates sírvanse a manifestarlo; no habiendo participación Secretario someta a aprobación el dictamen correspondiente.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del dictamen número treinta y siete que presenta la Comisión Especial de Administración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, añadiendo la expresión: "a favor" o "en contra". Daniel García García: "a favor", Eréndira Bibiana Maciel López: "a favor", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "a favor", Helga Iliana Casanova López: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "a favor". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen seis votos a favor del Dictamen Número Treinta y Siete de la Comisión Especial de Administración.**-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.-** Dictamen Número Treinta y Ocho que presenta la Comisión Especial de Administración relativo a la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$163,850.76 M.N. (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2018." 5.1. Dispensa del trámite de lectura. 5.2. Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral, Eréndira Bibiana Maciel López en su calidad de Vocal de la Comisión Especial de Administración dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del dictamen puesto a consideración de este pleno.-----

**CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ:** Dictamen número treinta y ocho. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Administración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$163,850.76 M.N. (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero. Se aprueba la ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$163,850.76 M.N. (Ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 76/100 moneda nacional), a través de la tercera modificación presupuestal que incrementa el presupuesto de egresos del Instituto Electoral en el ejercicio fiscal 2018, en términos del Considerando III. 2 Artículo 50, fracción V, último párrafo, de la Ley de Presupuestos. "Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente: I al IV. ...V. ... .. Tratándose de partidas de las consideradas de ampliación automática, deberá darse aviso al Congreso del Estado dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que las mismas se efectúen. Las solicitudes de modificaciones a las partidas presupuestales que se presenten para su autorización al Congreso del Estado o Ayuntamiento respectivo según corresponda, deberán ser presentadas antes del quince de octubre del ejercicio fiscal que se trate." COMISIÓN ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN Dictamen Número 38 8 Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de hacer del conocimiento la presente ampliación automática de partidas presupuestales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General. Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar el día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral. DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Atentamente por la Autonomía e Independencia de

los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias Consejera Maciel, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno el dictamen del cual se dio cuenta, y para iniciar la ronda de debates, les solicito quienes desean participar. Tiene la palabra el Consejero Daniel García García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Se agregó al dictamen número treinta y ocho de la Comisión Especial de Administración mi voto razonado, mismo que confirmo en el caso de que no se modifique este dictamen porque considero que este dictamen en donde se solicita una ampliación presupuestal para tener suficiencia de recursos con el objeto de liquidar o finiquitar la relación laboral de la trabajadora Claudia Luz Ochoa Rodríguez, me parece que pudiéramos incurrir en responsabilidad de conformidad con las constancias y el procedimiento realizado para el despido, éste fue injustificado yo le había solicitado al Secretario Ejecutivo si había llevado a cabo un procedimiento para justificar el acto de la remoción libre que alude este dictamen, es decir si se le habían levantado actas administrativas por deficiencia en las labores desplegadas por la trabajadora porque así lo comentó el Secretario Ejecutivo, que estaba realizando quizás con otras palabras, pero un trabajo deficiente y que por ello debería de removerse para en su lugar contar con una trabajadora que fuese quizás más diligente en su trabajo; para remover a cualquier trabajador se requiere un procedimiento y aquí lo que me preocupa es que la institución sea aplicando de manera aislada una disposición prevista en el artículo de la Ley del Servicio Civil, pero omite o soslaya la parte específica, recuerden que todas leyes tienen disposiciones genéricas y especiales, la parte especial de la Ley del Servicio Civil, en donde establece el capítulo de la recisiones laborales es muy clara y es ahí donde no quiere el Secretario Ejecutivo analizar esas disposiciones, únicamente de manera aislada se remite a una disposición prevista en el artículo 51, pero no en el apartado especial y es ahí donde nos obliga en este apartado especial de la Ley del Servicio Civil de los trabajadores que es la ley que aplica que siempre en todo caso se debe de justificar aun con la remoción libre el porqué se está despidiendo a un trabajador, no pueden los titulares de manera arbitraria, de manera discrecional aplicar una remoción libre sin justificar, sin una debida justificación si él considera que la trabajadora no estaba realizando su trabajo adecuada o correctamente, entonces eso se debía de haber documentado para que fuese un despido justificado y no estar ante lo que todo indica es un despido injustificado que quizás a la

postre traerá como consecuencia que el Tribunal de Arbitraje del Estado nos ordene su reinstalación y en consecuencia como ya sucedió el pago de una cantidad importante, misma que ustedes saben carecemos de recursos, hay una sentencia a su favor es decir que tampoco se consideró esta trabajadora ya había sido reinstalada y se le había pagado alrededor de 800 mil pesos, porque fue removida de su cargo de igual forma, de manera injustificada ¿y quién pagó ese recurso?, no lo pagó el titular en aquel entonces Javier Solís Benavides que la corrió, no, la pagó la sociedad, yo pregunto si el día de mañana hay muchas posibilidades de que se reinstale esta trabajadora y tener que pagársele salarios caídos y demás, el actual titular el Secretario Ejecutivo ¿pagaría de su bolso esta cantidad?, obviamente que no lo va hacer, entonces hay que actuar con mucha responsabilidad, se está pagando un despacho y el despacho nos entrega la información que queremos oír, no aquella información objetiva, no aquel análisis puntual, objetivo en estricta legalidad, así son los despachos, nos entrega la información que el patrón quiere que se le entregue, quiere escuchar que tiene razón, entonces se considera que no está haciendo su trabajo de manera consistente, pero debemos ser mucho más profesionales, debemos de ser muy objetivos, debemos de ser muy responsables porque aquí está en juego recursos públicos, y además está en juego el capital humano de la institución que tiene también una importancia trascendental para las funciones que desarrolla este instituto, por todo ello me apartaré de nueva cuenta de este acto de autoridad, de este dictamen porque a juicio de quien habla, el dictamen treinta y ocho carece de la motivación y fundamentación que se exige por la normatividad aplicable, me aparto también porque el Secretario Ejecutivo no justifica el acto que realizó consistente en el despido de esta trabajadora, llámese remoción libre pero a final de cuentas es un despido injustificado y todos lo sabemos, y me aparto porque la trabajadora Claudia Ochoa Rodríguez de conformidad con las funciones que desarrollaba en la Coordinación de Comunicación Social no eran de confianza, son funciones ordinarias para el cual también se soslaya ese hecho y por eso hay trabajadores a los cuales se les ha tenido que reinstalar, es cuanto Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, ¿en segunda ronda alguien desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra Movimiento Ciudadano.

-----

**SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Como lo habíamos revisado en la comisión, y quiero remontarme al mes de diciembre cuando discutíamos la viabilidad o no de pagar un despacho externo en materia laboral, y les comento por lo siguiente; ya como se había revisado son dos conceptos diferentes la remoción y el despido la misma ley te establece esas dos figuras cruciales y cuáles son los elementos de cada uno de ellos, para la parte de la remoción y remontándonos al antecedente de la reforma del 2014 se aprobó en esa sesión maratónica en el Congreso tiene esa naturaleza, recordarles de que la ley anterior era muy laxa en ese aspecto, por eso que era el deporte favorito de los laboristas estar demandando a las dependencias, por lo fácil que eran ese tipo de juicio, afortunadamente ya con un marco jurídico un poco más apropiado fueron cubriendo ese tipo de deficiencias y les comento hay dependencias en la actualidad que todavía están sufriendo los estragos de ese tipo de normatividad, ahora sí que para el interés del ciudadano porque recordemos que son recursos públicos, por lo que comentaba hace rato el Consejero Daniel que este dictamen no reúne, se está votando una ampliación presupuestal para cubrir ese tipo de prestaciones a un trabajador que entiendo que ya fue removido de su cargo, y lo delicado de llevar al tribunal una mala decisión eso es lo delicado aquellos que son abogados y que han litigado en materia laboral saben lo difícil que es para el patrón sobre todo, en este caso la autoridad acreditar ese tipo de despidos, por eso la misma ley prevé ese tipo de remociones, porque volvemos a lo mismo tratándose de recursos públicos siempre tendrá que tener ese tratamiento diferente, lamentablemente se trata del trabajo de una persona, yo la verdad sí estoy de acuerdo cómo se fue sensibilizando porque se tomó en cuenta por parte del Secretario Ejecutivo a este consejo, independientemente de que la misma normatividad le confiere esa facultad de remover libremente al personal, pero incluir de otra manera el dictamen también le daría pie al mismo trabajador para ir a alegar un despido injustificado, o sea tienen que ser cuidadosos qué constancias quieren dejar en este dictamen cuando yo entiendo que aquí es una ampliación presupuestal que es un tratamiento totalmente diferente que se va a seguir en su momento en la Comisión de Hacienda, en el Congreso del Estado como naturalmente se le ha venido dando ese trámite, no confundir esas dos partes, les comento se trata de un servidor público, pero es aquí donde uno les pide que no vean las personas o los

nombres, entiendan que también son recursos públicos y también preguntarles a los Consejeros si hay otro antecedente de alguna otra remoción que se ha dado aquí en el instituto ya bajo la nueva ley y qué trámite se le dio, si ahorita le estamos dando un tratamiento diferente o es de la misma manera como se han ido justificando ese tipo de remociones, es cuanto Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, tiene la palabra Partido Nueva Alianza Juan Gilberto López. -----

**JUAN GILBERTO LÓPEZ GUERRERO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL**

**PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Iniciar comentando que no comparto la idea de que los despachos o los abogados se aprovechen de las debilidades de la ley, sin lugar a dudas de lo que hay que preocuparse es ¿qué han hecho?, ¿qué han dejado de hacer las dependencias?, debemos tomar en cuenta que esa reforma de diciembre del 2014 lo único que conllevó a tratar de poner candados al ejercicio libre y discrecional que desafortunadamente se sigue dando en las dependencias del gobierno, del municipio debemos recordar que dar por terminada la relación laboral no es una facultad discrecional, bien lo comenta aquí se está planteando un dictamen donde se sustenta esa remoción, y yo coincido que la mejor opción o el mejor análisis que se tuvo en su momento fue esa justificación que hoy se pone en duda, se pone en duda porque igual lo comenta el Consejero Garcia no está de acuerdo, y no está de acuerdo pues hay que entender esa postura porque hay antecedentes que así lo dicen el porqué no está de acuerdo, ¿y cuál es? Número uno, este instituto como en otras dependencias del estado ni del municipio cuenta con un despacho externo al cual ya estamos asumiendo un doble gasto en donde ya se ha pagado indemnización y un doble gasto donde le estamos contratando a un externo para que nos dé su opinión jurídica si procede o no una remoción, o en su caso analizar los expediente como es el caso ya sabemos que se ganó, se perdió que el amparo directo, que está por resolver pero al final del camino bien lo comentan, el destino para pagar esos recursos de una o buena decisión son recursos públicos, es ahí donde tenemos que concentrarnos, ahí sí coincido que tenemos que ser analíticos, no es un tema novedoso ya lo hemos traído a colación en otras sesiones y hay que preocupar y lo más interesante es analizar, número uno si ese gasto que se está realizando con un despacho externo ha rendido frutos, porque si otra vez se pide ampliación, otra vez se va a pagar quiere decir entonces que estamos ejerciendo un doble gasto, estamos

ejerciendo un recurso que no es de nosotros, que nomás lo administramos para pagar una asesoría, para pagar una opinión técnica jurídica que al final del camino la pueden tomar ustedes, nomás se apegan a la reforma de la ley donde dice que incluso ni se requiere ya hacer del conocimiento al trabajador o al actor, si se niega a recibir la remoción lo analices, señales que se negó a firmar, todo mundo sabe que la hacen de escritorio, todo mundo lo sabe, yo creo que aquí hay que hablar de frente, hay que ser muy honestos, hay que ser transparentes, escuchaba con atención hace rato el tema de la transparencia y de verdad me llama la atención que estemos celebrando un deber, el instituto tiene el deber constitucional de cumplir o no el 94, el 100 eso no hay que celebrarlo, ni tampoco hay que poner en duda el tema de que si es un capricho del Consejero Garcia, no yo creo que aquí hay que analizar qué quiere la ciudadanía, y la ciudadanía sabe y quiere saber dónde se gasta su dinero. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Representante, una moción el tema es...-----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Va a colación con todo respeto presidente, porque en este tema que va ligado es lo mismo, el ciudadano quiere saber esos 160 mil pesos, o los ochocientos. --

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiempo señor representante; en tercera ronda si alguien quiere hacer uso de la palabra, tiene la palabra el representante del Partido Encuentro Social. -----

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Únicamente lo que me mortifica es que se haya violentado un derecho humano, estamos obligados ahora a la convencionalidad, sigo insistiendo que el derecho al trabajo debe ser sobre manera protegido por la institución como patrón, y escuchando atentamente lo que comenta el Consejero Daniel pudiera presuponer que hubo anomalías en el procedimiento para despedir a esta persona, que yo entiendo que el dictamen no es una cuestión de su remoción o no, es una cuestión meramente presupuestal pero sugiero que se dé vista a la contraloría para efecto de validar ese procedimiento si se dio conforme a lineamientos o reglamentos internos, porque sí es muy grave que de mutuo se despida gente y es muy grave que el día de mañana a costa del erario tendremos la ciudadanía liquidar y pagar los gastos, las remociones y todo lo que vaya a implicar en el laudo, es cuanto presidente.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, tiene la palabra Juan Gilberto López representante de Nueva Alianza. -----



**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Seré cuidadoso de mi tiempo; concluyo lo anterior efectivamente la preocupación y bien lo decía, no era preocupación del Consejero Daniel sino yo creo que la preocupación es del ciudadano quiere saber dónde destina su recurso, donde queda incluso también en este tema que no deja de tener un enfoque laboral, llama la atención algo y creo que comparto la idea de mi compañero ya se está haciendo a la luz pública que al parecer esta persona no es de confianza o no realiza funciones de confianza, no nos compete a nosotros al final un tribunal si decide ella iniciar un procedimiento laboral le va a competir, pero cuales serían las consecuencias jurídicas de una mala decisión, de un mal análisis, o de una mala asesoría del despacho eterno, el resultado al final sería desembolsar un recurso público del cual carecemos y que yo creo que es donde se debe centrar, yo no trato de buscar culpables es lo que menos me interesa, lo que sí me interesa porque lo he expuesto en diversas reuniones debemos ser cuidadosos señores, se está cubriendo un gasto de un despacho externo que al parecer son especialistas en materia laboral pero sin lugar a dudas existe antecedente, existe hoy en día una liquidación vamos a llamarle así disfrazada de ese ejercicio discrecional que tiene la autoridad, pero la mayor preocupación es que no incurramos, que no se vuelva a incurrir o en una desatención jurídica que al final no ha volteado a ver al trabajador, que yo mi respeto para los trabajadores pero debemos de ser cuidadosos en las decisiones que se tomen y que al final encaucen en un perjuicio patrimonial del instituto, muchas gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Habiéndose agotado las tres rondas de discusión Secretario someta a votación el proyecto de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Hay también dentro de lo que se comentó una propuesta al representante del Partido Encuentro Social de dar una vista al departamento de Control Interno, no sé si la van a considerar esta propuesta. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** A Contraloría. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra Consejera Amezola. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** En todo caso pediría que nos ampliara la propuesta, porque entiendo que lo que alcancé a entender es que se revise el procedimiento que se siguió para la remoción, y entiendo como lo comentó el señor representante del Partido Nueva Alianza, pues tiene un enfoque meramente laboral que en primera instancia tendríamos que esperar en caso de que la ex

trabajadora presente la demanda laboral, se realice por el órgano competente y si así se considera en su momento entonces ahora sí deslindar las responsabilidades correspondientes, por eso me queda la duda para qué efectos se turnaría a Control Interno. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra Partido Encuentro Social para que aclare este punto. -----

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** La propuesta es únicamente escuchando al Consejero Daniel donde en uno de sus argumentos es la falta de motivación y fundamentación, creo que sería prudente que el órgano interno de control revisaran en que término y si cumplió con la ley esa remoción entiendo nuevamente, no se trata el asunto la remoción si es una cuestión presupuestal, pero solamente para los efectos que alude el Consejero Daniel García y que vaya sustentado próximas remociones y próximos despidos que (inaudible) porque pueden existir responsabilidades y puede inclusive haber daños en el patrimonio que a la larga pagaremos en dado de una reinstalación pagaremos todos los ciudadanos, eso es todo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Consejero Daniel García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** En mi voto razonado ahí solicito que se remita a Control Interno por la probabilidad de irresponsabilidad que hubiese, pero la solicitud que hacía el representante del Partido Encuentro Social era a Contraloría, nada más para especificar. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Consejera Helga. -----

**CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ:** Queda un poco de confusión, porque por una parte se solicita a la Contraloría que sería un órgano externo del instituto, pero después ratificó al órgano de control interno, creo que ahí quedo la confusión ya que el Consejero Daniel García hacía la referencia, no a un órgano de control interno del instituto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** El Consejero Daniel hablo de Control Interno, ¿estamos hablando de control interno?, es una pregunta directa al Consejero Daniel García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Bueno aclaraba que en mi voto razonado estoy solicitando que se remita al Departamento de Control Interno, eso con la independencia de que si el representante del Partido Encuentro Social mantiene su propuesta de que se vaya a contraloría general del estado. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Ese no era el caso, entonces serían dos cuestiones, para aclarar bien. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** A lo mejor me confundí en el término, era al órgano interno de control como competente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Estamos hablando de lo mismo, entonces en esos términos Secretario. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Vamos primeramente a someter a votación en lo general el proyecto de dictamen número treinta y ocho; por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del dictamen número treinta y ocho que presenta la Comisión Especial de Administración en lo general; Daniel García García: "en contra", Eréndira Bibiana Maciel López: "a favor", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "a favor", Helga Iliana Casanova López: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "a favor". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen en lo general cinco votos a favor** del proyecto de dictamen número treinta y ocho y un voto en contra y se ratifica el voto razonado del Consejero Daniel García incorporado a este proyecto de dictamen.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** **Se aprueba por mayoría**, ahora por la propuesta del representante de Encuentro Social. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Ahora someteremos a votación en lo particular la propuesta que hace el representante del Partido Encuentro Social, de someter una vista al departamento de Control Interno de este instituto electoral para efectos de revisar, analizar y determinar en su caso si existen responsabilidades administrativas respecto de la remoción o el procedimiento administrativo desarrollado de remoción, propuesta que fue secundada por el Consejero Daniel García; en votación nominal les pregunto a las Consejeras y Consejeros si están a favor o en contra de esta propuesta de incluir dentro de los puntos resolutive la vista propuesta por el representante del Partido Encuentro Social, Daniel García García: "a favor", Eréndira Bibiana Maciel López: "en contra", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "en contra", Helga Iliana Casanova López: "en contra", Graciela Amezola Canseco: "en contra", y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "en contra". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existe un voto a favor y cinco en contra de la** propuesta que hace el representante del Partido Encuentro Social de incorporar un resolutivo al proyecto de dictamen. ---

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo un voto a favor y cinco en contra, **no se aprueba la propuesta**, Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 6.-** Clausura de la sesión. -  
-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **once horas con diecinueve minutos** del día **uno de marzo del año de dos mil dieciocho**, se clausura esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **veintiocho fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----  
-----

**MTRA. LORENZA GABRIELA  
SOBERANES EGUÍA**  
CONSEJERA PRESIDENTA  
EN FUNCIONES

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2018, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

<b>Elaboró y Revisó:</b> Rocío Escoto Ortiz
<b>Validó:</b> Javier Bielma Sánchez